



SE T L O Q V A B T O D I E Z M A-
R A V E D I S , AÑO DE MIL Y
S E I S C I E N T O S Y N O V E N T A
Y Q V A T R O .

D. Benito de la Torre y Abadía Voz. de esta villa, y Preso en las salas de la
Villa de esta ante L. m. d. como mejor de derecho quedo puesto, y digo - q. q.
esta presente elección fué sido nombrado por maiestad del gobernador
mi Estado noble, y siguiendo su mandato dho nombramiento por el Sr. Con-
sejidor de este partido para su acogimiento, me escusó, y resiste de aceptar
dho oficio, y nombramiento por causas justas, y bastantes q. pasa esto ten-
go, y expuse, y sin embargo de esto me mando quedas en dho p. m.
en q. no haber aceptado dho oficio, dejando al m. d. substituida su co-
misión, y jurisdicción para la justificación de dhas causas, y daeme
por escusado, y libre de dho oficio, procediendo V. m. d. a nombrar pe-
sona q. sirva dho oficio, y no lo siendo bastantes proceder contraria-
mente q. hubiere lugar de derecho, como todo consta de dha elección
auto desque probado por dho Sr. Consejidor, y en atención a q. son las
causas por mi expresadas bastantes para exonerarme, y librarme de dho
oficio, y por ellos padecer accidente grave, y daño en el ojo, q. pena
dijo mucho el médico, y en dho oficio esa penitencia tomado, para cumplir
con las obligaciones, y cuidado del, y a q. si muchos exemplares en
ta Villa sobre dho oficio cur sin causas tan justas, a V. m. d. q.ido, y
sugiero sean servidos de daeme postiblemente, y escusado de dho oficio,
mandosme soltar libremente de dha prisión, nombrando admi-
nistrador del caudal de dho gobernador, o procediendo a hacer dho nombramiento,
q. en ello resida mejor, y de lo contrario protesto lo q. dice
conviene, y testimonio, pido justa, y pasa esto dle

Benito de la Torre,
y Abascal

En la villa de Pamplona a veinte y siete dias del mes
de Junio anno mil Seiscientos Noventa y cuatro años anteriores
D. Alonso Lozano Thomas y Baso: en su oficio de Alcalde
heredero de D. Martin Chamof Vicente D. Miguel fernandez y
Thomas Anot. Martinez Espinosa y Baso: auxiliar de Juan
Sicla Regidor y concejal de la Ciudad de Pamplona
Juan de Juntas en su oficio de Alcalde. Segundo la Razon
y edictos y otros que Poco tiempo faltan de dada la
dicha ordenanza. Hacemos que se celebre en la villa
de Pamplona el dia veintiuno de Junio